

Sunchales, 22 de Julio de 2010.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N° 452/10.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza presentado por la Concejala Cecilia Ghione (FPCyS - P.S.) en fecha 29 de setiembre de 2008, el cual ha tenido dos prórrogas en su estado parlamentario, a través de Resoluciones Nros. 431/09 y 439/10, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario alentar una nueva modalidad de participación popular que potencie la intervención de la ciudadanía, incentivando su presencia activa y permanente en la vida democrática;

Que el Presupuesto Participativo es parte de un proceso permanente a través del cual se busca mejorar la asignación y ejecución de los recursos públicos, sobre la base de acuerdos concertados;

Que la implementación de una herramienta de este tipo repercute directamente en la calidad de vida de la comunidad, planteando un nuevo ejercicio del poder basado en la transparencia;

Que próximo a vencer el plazo para su tratamiento, y consiguiente pérdida de estado parlamentario, el Cuerpo Colegiado dispone sancionar la presente Resolución a fin de prorrogar en Comisión el mismo, por el plazo de 30 (treinta) días corridos;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N° 452/10.-

Art. 1°) Dispónese prorrogar en comisión, en el Concejo Municipal, por el término de 30 (treinta) días corridos, el Proyecto de Ordenanza presentado por la Concejala Cecilia Ghione (FPCyS-P.S.), en fecha 29 de setiembre de 2008, mediante el cual se implementa el Presupuesto Participativo en la Municipalidad de Sunchales. El mismo ha tenido una prórroga de 180 días, según Resolución N° 431/09 y una posterior de 120 días, según Resolución N° 439/10.-

Art. 2º) Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

/// Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintidós días del mes de Julio del año dos mil diez.-